



Bankpyme, S.A.

Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva
Travessera de Gràcia, 11 – 6ª planta-izquierda
08021 Barcelona/Tel. 933 16 33 33/Fax 933 16 31 99

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Delegació Catalunya
Passeig de Gràcia, 19
08007 BARCELONA

Barcelona, 4 de abril de 2008

Ref.: Notificación de HECHO RELEVANTE

Distinguidos señores,

BANKPYME, S.A., S.G.I.I.C., comunica por la presente como Hecho Relevante, que con efectos desde 5 de abril de 2008 el régimen de preavisos recogido en el folleto informativo de los fondos relacionados más abajo quedará establecido de la siguiente forma:

Régimen de preavisos:

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.506,05 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.506,05 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Sin embargo las solicitudes de reembolso, de cualquier partícipe, superiores a 300.506,05 euros, se liquidarán si hay liquidez, como cualquier otra solicitud del día, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender dicha solicitud, se generará en los días siguientes la liquidez suficiente para atender la solicitud cuanto antes, sin esperar, necesariamente, a que venza el plazo máximo de 10 días.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Fondos:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Nº DE REGISTRO</u>
BANKPYME MULTIVALOR FI	51
BANKPYME MULTIFIX 25 RV FI	163
BANKPYME SWISS FI	138
BANKPYME COMUNICACIONES FI	923
BANKPYME MUNDIFINANZAS FI	1551
BANKPYME MULTISALUD FI	1552
BANKPYME GESTIÓN DE CARTERA CLÁSICA FI	2248
BANKPYME GESTIÓN DE CARTERA AVANZADA FI	2247

Atentamente,

Alberto Rivillo
Presidente-Consejero Delegado